



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS

**CIRCULAR N° 04/2019**

**DISPOSICIONES PARA 4° LLAMADO CEBJA – CENS**  
**(CARPETA DE ANTECEDENTES)**

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos remite instructivo de disposiciones para cuartos llamados y subsiguientes a los efectos de cubrir las vacantes correspondientes en un todo de acuerdo al Estatuto del Docente Ley 4934/85 y su Decreto Reglamentario 313/85, Decreto Reglamentario N° 285, Resolución N° 930-DEPJA-2005, Resolución N° 0484-DGE-1997, Resolución N° 531-DGE-2014 y Resolución N° 1305-DGE-2018, a partir de la fecha.

- 1- Podrán presentarse en 4° llamado y subsiguientes los estudiantes con un mínimo de 15 (quince) materias aprobadas.
  - a. Si el/la estudiante ha rendido su última materia durante el año 2015 podrá concursar por horas y/o cargos en 4° llamado y subsiguientes.
  - b. Se considerará carrera abandonada cuando el/la estudiante acredite la última materia rendida anterior al 2015. En este caso no reunirá los requisitos para concursar en 4° llamado y subsiguientes.

Prof. MARÍA ELISA GÓMEZ  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de Educación  
Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. STELLA TORTOLINI  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. SILVANA SORROCHE  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos  
de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



**MENDOZA**  
**GOBIERNO**

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
P. Mendocinas 1157, Subs. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290  
[dge-juntadeja@mendoza.gov.ar](mailto:dge-juntadeja@mendoza.gov.ar) | [www.mendoza.edu.ar](http://www.mendoza.edu.ar)